

USHUAYA,

24 AGO 1982

VISTO el Decreto Territorial N° 665/82 mediante el cual se llama a Concurso de Titulos, antecedentes y oposicion para cubrir vacantes de maestros de grado en las Escuelas Territoriales; y,

CONSIDERANDO:

Que atento al espiritu del mencionado Decreto es conveniente modificar los articulos 4° y 5° para una mas clara interpretacion del mismo,

Que es necesario dar estabilidad y continuidad a los docentes a fin de hacer coherente y unificada la accion educativa,

Por ello:

EL GOBERNADOR INTERINO DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A:

ARTICULO 1° - SUSTITUYESE el Artículo 4° del Decreto N°665/82 por el siguiente: "Los aspirantes deberán cumplir las condiciones generales y concurrentes, establecidas en el Art.13° del Estatuto del Docente y, además, contar con una antigüedad mínima continuada de tres (3) años inmediatos anteriores al 6 de setiembre de 1982, de residencia en el Territorio"

ARTICULO 2° - SUSTITUYESE el Artículo 5° del Decreto N°665/82 por el siguiente: "La Junta de Clasificación y Disciplina establecerá los puntajes por títulos y antecedentes de los aspirantes de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo V - punto 59° de las "Bases y Procedimientos del Concurso para la provisión de Cargos en la Enseñanza Primaria". Se bonificará con treinta centésimos de punto (0,30) por año a partir del tercero, al docente que acredite una antigüedad de residente mayor a los tres (3) años requeridos en el Artículo 4° del presente Decreto, hasta un máximo de tres (3) puntos, y con setenta y cinco centésimos de punto (0,75) por cada concepto que acredite su actuación docente en Escuelas Territoriales, en

CARLA E. O. R. de GROSS
DIRECTORA DE PERSONAL GENERAL

11...2

Y UNIDAD DE	MINISTERIO DE
EDUCACION	DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
AMPLI	SECRETARIA DE
30 ABO 1982	SECRETARIA
	SECRETARIA

B-11

26 AGO 1932

000/12

Los tres (3) años inmediatos anteriores al 6 de setiembre de 1932.

ARTICULO 3º - Clasifiquese a quienes correspondan, Ampliado, Archivos.

SEÑORA PRESIDENTE FUENTE DE LA FIDELIDAD Y DISCIPLINA:
SECRETARÍA

919

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUCCI
Marino VIANA

CARLOS E. D. B. GROSS
DIRECTORA DE OFICIO GENERAL

26 AGO 1932

SECRETARÍA